



LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

A través de la Facultad de Administración

CONVOCA

A las personas interesadas en la

Maestría en Gestión de las Pequeñas y Medianas Empresas

Periodicidad del Programa: Anual
Fecha de Inicio de Cursos: agosto de 2025

PERFIL DE INGRESO

El programa está dirigido a egresadas y egresados de las licenciaturas de administración, administración de empresas, contabilidad, economía, ingeniería industrial, mercadotecnia, comercio, negocios internacionales o afines a consideración del Comité Académico de la Maestría.

REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES NACIONALES

Documentos oficiales

- Título y/o diploma o grado inmediato anterior; y en caso de no contar con dicho documento deberá presentar acta de examen y constancia del trámite del título o diploma o grado. Es necesario cumplir con estos requisitos conforme a lo previsto en la fracción I, del artículo 53, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP; en caso contrario, no podrán ser candidatos a cursar el programa respectivo.
- Cédula profesional del Título o Diploma o Grado inmediato anterior expedida por la Dirección General de Profesiones (DGP).
- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.
- Acta de nacimiento y CURP no mayor a un año en la fecha de expedición.
- Además de la documentación anterior debe presentar:
 - Comprobante de domicilio vigente.
 - Identificación Oficial con Fotografía (Credencial del INE, Pasaporte, Licencia de Conducir).
 - Certificado de idioma inglés TOEFL ITP 400 puntos o certificación equivalente (nivel A2-B1).
 - Perfil Único CONAHCYT.
Registro <https://registro.conahcyt.mx/>
RIZOMA <https://rizoma.conahcyt.mx/>
 - Carta de Exposición de Motivos.
 - Dos Cartas de Recomendación Académica o Profesional.
 - Carta Compromiso de Dedicación al Programa.
 - Carta de Aceptación del Dictamen del Comité Académico.
 - Solicitud de Ingreso al Posgrado con Fotografía.
 - Presentar un anteproyecto de investigación relacionado con las LGAC (Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento) FECHA LÍMITE DE ENTREGA: 24 de mayo de 2025.

Consultar: https://administracion.buap.mx/sieip/?q=content/LGAC_MGPYMES

Consulta la convocatoria, requisitos, formatos a utilizar y formulario de registro en línea en: <https://administracion.buap.mx/sieip/?q=content/admision-MGPYMES-2025>

IMPORTANTE: Antes de iniciar el registro en línea debe tener toda la documentación completa y digitalizada en formato PDF a color por ambos lados.

NOTA: El certificado del nivel inmediato anterior debe contar con promedio mínimo de 8 (ocho).

No se aceptará documentación incompleta.

REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES PROVENIENTES DEL EXTRANJERO

- Certificado de estudios (con todas las calificaciones) y el título y/o diploma o grado del nivel inmediato anterior o su equivalente, debidamente apostillados y/o legalizados según el país de procedencia.
- Si la persona aspirante con antecedentes académicos cursados en el extranjero pretende obtener únicamente el grado expedido por la BUAP con fines exclusivamente académicos, esto es, sin registro electrónico ante la DGP de la SEP para el trámite de cédula de especialidad, maestría o doctorado; la persona aspirante desde la Admisión al programa deberá solicitar por escrito a la Unidad Académica el **Dictamen de Reconocimiento de Estudios Cursados en el Extranjero** conforme a lo que establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNJ>.
- Si la persona aspirante, además de obtener el diploma o grado expedido por la BUAP, pretende obtener el trámite de registro electrónico correspondiente para la obtención de la cédula de especialidad, maestría o doctorado por la DGP de la SEP; deberán informar por escrito a la Unidad Académica y, una vez que sean aceptadas en el programa, deberán iniciar el **Procedimiento de Revalidación de los Estudios Cursados en el Extranjero** ante la SEP conforme a los lineamientos correspondientes, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNK>.

NOTA: Al momento del trámite de registro electrónico, ante la DGP, del grado obtenido en la BUAP, las personas extranjeras deberán tener la condición migratoria permanente o con permiso para trabajar, además del título o diploma o grado registrado ante la DGP, del nivel inmediato anterior al programa cursado y su correspondiente cédula.

- Acta de nacimiento.

En caso de que los documentos antes referidos se encuentren en idioma distinto al español, se deberán presentar con la traducción correspondiente (incluyendo la apostilla o la legalización según el país de procedencia) expedida por perito autorizado de la Embajada o Consulado de México, por el Tribunal Superior de Justicia o por perito del Centro Integral de Traducción de la Facultad de Lenguas de la BUAP.

- CURP y Documento Migratorio (estos documentos pueden presentarse una vez aceptadas o aceptados al programa).

IMPORTANTE:

- Atendiendo a la naturaleza del programa de posgrado, para que la persona aspirante sea aceptada, deberá cumplir con los requisitos adicionales o específicos conforme a lo previsto por el artículo 55, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP.
- Para el proceso de egreso y titulación, deberán cumplir con los requisitos vigentes publicados en el portal www.titulacion.buap.mx. Se sugiere revisar los requisitos durante su permanencia para preparar previamente el trámite ante la Dirección de Administración Escolar.

- Además de la documentación antes requerida, deberán presentar:

- * Identificación Oficial con Fotografía (Pasaporte).
- * Comprobante de domicilio vigente.
- * Certificado de idioma inglés TOEFL ITP 400 puntos o certificación equivalente (nivel A2-B1).
- * Currículum Vitae Sintetizado.
- * Carta de Exposición de Motivos.
- * Dos Cartas de Recomendación Académica o Profesional.
- * Carta Compromiso de Dedicación al Programa.
- * Carta de Aceptación del Dictamen del Comité Académico.
- * Solicitud de Ingreso con Fotografía.
- * Presentar un anteproyecto de investigación relacionado con las LGAC (Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento) FECHA LÍMITE DE ENTREGA: 24 de mayo de 2025.

- Consultar: https://administracion.buap.mx/sieip/?q=content/LGAC_MGPYMES

- Consulta la convocatoria, requisitos, formatos a utilizar y formulario de registro en línea en: <https://administracion.buap.mx/sieip/?q=content/admision-MGPYMES-2025>

- IMPORTANTE: Antes de iniciar el registro en línea debe tener toda la documentación completa y digitalizada en formato PDF a color por ambos lados.

- No se aceptará documentación incompleta.

NOTAS:

1. El certificado del nivel inmediato anterior debe contar con promedio mínimo de 8 (ocho).

2. El acta de nacimiento debe estar apostillada y/o legalizada según corresponda.

PROCESO DE ADMISIÓN

De acuerdo al Art. 55 del Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEP) de la BUAP, para el proceso de selección de aspirantes el Comité Académico de la Maestría en Gestión de las Pequeñas y Medianas Empresas es el responsable, y establece una Comisión Académica de Ingreso integrada por los profesores del Núcleo Académico Básico para validar, si el aspirante cumple con el perfil de ingreso.

La Comisión Académica de Ingreso es la máxima autoridad en el proceso de selección y su decisión es inapelable.

Para el proceso de selección el Comité Académico de la Maestría en Gestión de las Pequeñas y Medianas Empresas, establece las siguientes etapas:

Etapas del Proceso de Admisión

Primera etapa

La o el aspirante debe tener lista y digitalizada en formato PDF toda la documentación solicitada en el apartado de Requisitos de Ingreso.

Completar el registro en línea disponible en:

<https://administracion.buap.mx/sieip/?q=content/admision-MGPYMES-2025> del 11 de noviembre de 2024 al 08 de marzo de 2025.

Dudas e Informes:

posgrados.fadmon@correo.buap.mx

pyme.fadmon@correo.buap.mx

Segunda etapa

La o el Aspirante debe cursar y aprobar todas las materias del curso Propedéutico con una calificación promedio mínima de ocho. El propedéutico tiene como propósito homogeneizar el conocimiento y proporcionar una visión global de la Maestría en Gestión de las Pequeñas y Medianas Empresas.

Será impartido por los profesores del Núcleo Académico Básico de la Maestría.

Como resultado del Curso Propedéutico, la o el aspirante realiza los ajustes necesarios a su anteproyecto, el cual presenta y defiende ante la Comisión Académica de Ingreso el día de la entrevista.

Entrega del Anteproyecto de investigación, versión final, en formato digital (WORD y PDF): 24 de mayo de 2025.

Tercera etapa

El Coordinador del programa integra el expediente de la o el aspirante con los siguientes elementos:

- Solicitud y Requisitos de Ingreso.
- Desempeño del Curso Propedéutico.
- Anteproyecto de investigación.

Cuarta etapa

La o el aspirante se presenta a una entrevista con la Comisión Académica de Ingreso.

El día de la entrevista la o el Aspirante presenta y defiende su Anteproyecto de investigación.

Quinta etapa

La Comisión Académica de Ingreso es la encargada de evaluar el cumplimiento del perfil de ingreso, considerando:

- La solicitud.
- El cumplimiento del 100 % de los requisitos de ingreso.
- El desempeño en el curso propedéutico.
- La entrevista.

Sexta etapa

La Comisión Académica de Ingreso entrega un acta con los resultados de las y los aspirantes evaluados al Comité Académico de la Maestría en Gestión de las Pequeñas y Medianas Empresas.

Séptima etapa

El Comité Académico de la Maestría en Gestión de las Pequeñas y Medianas Empresas, valida los resultados del proceso de selección y notifica al Coordinador del programa los resultados del proceso de selección.

Octava etapa

El Coordinador del programa notifica a la Secretaría de Investigación y Estudios de Posgrado los resultados de las y los aspirantes aceptados.

Novena etapa

El titular de la Secretaría de Investigación y Estudios de Posgrado entrega carta de aceptación a la o el aspirante para que inicie su proceso de inscripción ante la Dirección de Administración Escolar de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

*El proceso de selección de aspirantes extranjeros será preferentemente de carácter presencial.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN

Recepción de Documentos: 11 de noviembre de 2024 a 08 de marzo de 2025

Enlace: <https://administracion.buap.mx/siepl/?q=content/admision-MGPYMES-2025>

■ **Publicación de lista de aceptados para el Curso Propedéutico: 10 de marzo de 2025**

Consultar en la página <https://administracion.buap.mx/siepl/>

■ **Curso Propedéutico: 14 de marzo al 24 de mayo de 2025**

En la plataforma G-suite a través de la aplicación Meet

■ **Entrega del Anteproyecto de investigación, versión final, en formato digital (WORD y PDF): 24 de mayo de 2025**

Se enviará al correo: posgrados.fadmon@correo.buap.mx

■ **Entrevista con la Comisión Académica de Ingreso: 26 al 30 de mayo de 2025**

En la plataforma G-suite a través de la aplicación Meet

■ **Análisis de resultados de proceso de selección de los Aspirantes: 02 al 06 de junio de 2025**

■ **Publicación de lista de personas aceptadas al programa: 07 de junio de 2025 -**

Consultar en la página <https://administracion.buap.mx/siepl/>

■ **Entrega de Carta Aceptación vía correo electrónico: 14 de junio de 2025**

■ **Inicio de Cursos: Agosto de 2025**

Modalidad escolarizada con mediación tecnológica.

Horario de Clases:

* **Clase virtual sincrónica a través de la plataforma de Google Workspace for Education.**

Miércoles y jueves de 17:00 a 21:00 horas.

* **Clase presencial (Edificio ADM1, Ciudad Universitaria, BUAP)**

Viernes de 17:00 a 21:00 horas

Sábado de 09:00 a 14:00 horas

PARTICULARIDADES DE LA CONVOCATORIA DEL POSGRADO

- Curso Propedéutico

El aspirante debe cursar y aprobar todas las materias del curso propedéutico con una calificación promedio mínima de ocho, que tiene como propósito homogeneizar el conocimiento y proporcionar una visión de la Maestría en Gestión de las Pequeñas y Medianas Empresas. Será impartido por los profesores del Núcleo Académico Básico.

El curso propedéutico es a través de clases virtuales sincrónicas usando la plataforma de Google Workspace for Education. Consta de cuatro módulos que debe cursar el aspirante en un periodo de dos meses.

- Los módulos I y II, constan de 3 asignaturas cada uno;
- En el módulo III se presenta la metodología para la elaboración de un anteproyecto de investigación, el cual el aspirante debe presentar el día de la entrevista.
- En el módulo IV se presenta la normatividad con la que se rige el programa.
- En el módulo V se presentan las Líneas de Generación y/o Aplicación del Conocimiento (LGAC) que trabajan los profesores integrantes del Núcleo Académico Básico;

Fechas: 14 de marzo al 24 de mayo de 2025

Horas: 71

Modalidad: clases virtuales sincrónicas usando la plataforma de Google Workspace for Education.

Días y Horario: viernes de 17:00 a 21:00 horas; sábado de 9:00 a 14:00 horas.

Módulos:

Módulo I

Asignatura	Horas
------------	-------

Bases de la Administración.	9
-----------------------------	---

Contexto del Capital Humano.	9
------------------------------	---

Mercadotecnia.	9
----------------	---

Módulo II

Asignatura	Horas
------------	-------

Bases de Contabilidad.	9
------------------------	---

Bases de Matemáticas Aplicadas a la Administración.	9
---	---

Estadística Aplicada a la Administración.	9
---	---

Módulo III

Asignatura	Horas
------------	-------

Metodología para la elaboración del Anteproyecto.	9
---	---

Módulo IV

Presentación de las LGAC	Horas
--------------------------	-------

LGAC 1. Gestión y Desarrollo del Emprendimiento para la PYME.	2
---	---

LGAC 2. Innovación y Competitividad para las PYMES.	2
---	---

Módulo V

Reglamento y Normativa Universitaria (4 horas)

- Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Presentación de la Normatividad del Plan de Estudios de la Maestría en Gestión de las Pequeñas y Medianas Empresas.
- Legislación Universitaria.

Como resultado del curso propedéutico, el aspirante debe presentar un Anteproyecto de investigación final, el cual presenta y defiende ante la Comisión Académica de Ingreso el día de la entrevista.

INFORMACIÓN GENERAL

Duración del programa: 2 Años

Costos:

Una vez que la o el aspirante sea aceptada(o)

• **Costo de inscripción por semestre: \$100.00 (Cien pesos 00/100).** Dicha póliza cubre el costo de asignación de matrícula y le será proporcionada a la o el estudiante al inicio de cursos.

• **Costo Semestral alumnos nacionales: \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100),** a cubrirse en mensualidades de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 MN) en la plataforma SIPAGO BUAP de acuerdo con las indicaciones que emita la Coordinación Administrativa de la Facultad de Administración.

• **Costo Semestral alumnos extranjeros: \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100),** a cubrirse en mensualidades de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 MN) en la plataforma SIPAGO BUAP de acuerdo con las indicaciones que emita la Coordinación Administrativa de la Facultad de Administración.

Los resultados son inapelables.

Los asuntos no previstos en esta convocatoria serán solucionados por el comité académico (o la instancia correspondiente según sea el caso).

Dr. Alfredo Pérez Paredes

Secretario de Investigación y Estudios de Posgrado

posgrados.fadmon@correo.buap.mx

Mtra. Gabriela Toriz López

Coordinadora de la Maestría en Gestión de las Pequeñas y Medianas Empresas

pyme.fadmon@correo.buap.mx

Facultad de Administración,

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Edificio ADM1, Oficina 201B, Ciudad Universitaria, CP. 72592

Tel. + 52 (01 222) 2 29 55 00 Extensión 7756 y 7757

Página Web: <https://administracion.buap.mx/siep/>

Horario de atención: lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 6° fracciones II y III y 16 Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 5 fracción V, 38 fracción I, 39, 40, 41, 42 y 62 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con el artículo 1 de nuestra Ley, le informa que los datos personales que recaba con motivo del ejercicio de sus funciones, son utilizados única y exclusivamente para dichos fines.

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Z., noviembre 2024.